



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

## N° 065 2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 27 ABR. 2009

### Vistos:

El expediente N° 014300 presentado por el Comité Regional denominada "EL BUEN PASTOR"; con sede institucional en A.H. 13 de Noviembre- Mi Perú Ventanilla, mediante la cual solicitan el reconocimiento y registro de su Comité en el Libro de Registros de Comités Regionales, el Informe N° 409-2008-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 18 de Setiembre de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe N° 012-2008/GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME/OVCH, de fecha 18 de Setiembre de 2008, emitido por el Asistente Administrativo de esta Gerencia;

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades inciso d), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de Desarrollo Social, el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N° 006 – 2007 que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los órganos del Gobierno Regional del Callao;

Que, en el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2010 establece dentro de las estrategias para el Desarrollo Cívico Institucional, el fortalecimiento de capacidades ciudadana para elevar el nivel participativo y la co-responsabilidad de las organizaciones sociales;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en uso de las facultades delegadas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008 y sus modificatorias; y, con la visación de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

065

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**-Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento del Comité Regional "EL BUEN PASTOR", con sede institucional en A.H. 13 de Noviembre- Mi Perú-Ventanilla, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Reconocer la Constitución de la Junta Directiva que estará conformada de la siguiente manera:

**COMITÉ REGIONAL:**

Presidente	: Vasquez Paredes Estefita	DNI: 80684724
Vice-Presidente	: Rodríguez Davila Letti	DNI: 80563019
Sec. de Organiz.	: Juarez Chiroque Amelia	DNI: 07519761
Sec. de Actas	: Prado Espinoza Erika	DNI: 25861170
Sec. de Economía	: Perez Lujan Maria	DNI: 09978142
Fiscal	: Aroni Bazan Alicia	DNI: 25798778
Vocal	: Pujay Arteaga Victoria	DNI: 22660773
Sec. Cultura, Educ. y Recreación	: Tuanama Satalaya Dora	DNI: 08689622
Sec. Bienes Social	: Ancajima Valencia Diana	DNI: 40139743

**ARTICULO TERCERO** Disponer la inscripción y el registro correspondiente del Comité Regional denominado "EL BUEN PASTOR", en el Libro de Registro de Comités Regionales, debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.**- La vigencia de la Directiva del Comité Regional tendrá un periodo de duración de dos (02) años a partir del mes de Abril de 2009 al mes de Abril de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO.**- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
-----  
**GIOCONDA TRIPI MORALES**  
Gerente Regional de Desarrollo Social

